



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2022 00046 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BVVA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	FERNEY ELIAS CUERVO ALZATE
Asunto	NO SE TIENE POR NOTIFICADO ACREEDOR HOIPOTECARIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3131V

Teniendo en cuenta escrito que antecede, si bien el apoderado de la parte ejecutante cumple con el requerimiento del Despacho realizado en auto 2616 del 13 de octubre de 2022, no se tiene por notificada la acreedora hipotecaria DIANA MARCELA CUERVO ALZATE, puesto que la misma no está actuando como representante legal suplente de la entidad demandada RIO VERDE DEPORTES S.A.S, si no como persona natural y en consecuencia no se le debe notificar al correo institucional rioverdedeportes55@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0027b492ac5662441dee8e5e8d0ca53496e5e86d470bef68874ec7eecd0c372b**

Documento generado en 23/11/2022 11:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>